

## **Ley de Protección de Datos**

Los funcionarios administrativos y el personal responsable de la prestación de los servicios de salud están en la obligación de cumplir la Ley de Protección de Datos.

Por lo anterior, a los funcionarios no les es posible:

- Suministrar información del contrato o de la historia clínica de un usuario a terceros que **NO** hayan sido expresamente autorizados por escrito por dicho usuario.
- Entregar informes o tramitar solicitudes de pagos de un usuario a cuentas bancarias de terceros que **NO** hayan sido expresamente autorizados por escrito por dicho usuario.